

Intervención

INT

Expte: 8008/2021

El Sr. Alcalde–Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Visto el Convenio de colaboración entre la Fundación CEPSA y el Ayuntamiento de San Roque de fecha 12 de julio de 2021, para colaborar en el desarrollo del “Programa Mejor en Compañía” dirigido a la inclusión social y promoción de las personas mayores del municipio de San Roque.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Fundación CEPSA por importe de 20.500 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 10/2021 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
231.99.227.28 Programa “Mejor en Compañía”	20.500,00

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
470 (Aportaciones Empresas Actividades Corrientes)	20.500,00

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2021/3/GG/8	PROGRAMA “MEJOR EN COMPAÑÍA”	FUNDACIÓN CEPSA	20.500,00

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

